

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Planeamiento

*2026/02869 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva del documento de corrección de errores de la modificación puntual pormenorizada del PEP-2 Sur-Gran Vía para adaptación de las alineaciones del núcleo histórico tradicional de Russafa (03001/2025/000332) RAIP: 46250/1152.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. Aprobar definitivamente el documento de "corrección de errores de la modificación puntual pormenorizada del PEP-2 Sur-Gran Vía para adaptación de las alineaciones del núcleo histórico tradicional de Russafa", instada por las Comunidades de Propietarios de la calle Doctor Serrano n.º 1 y plaza Baró de Cortes n.º 22 de València.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y comunicarlo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa remisión de la documentación, debidamente diligenciada, a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación.»

De conformidad con los artículos 61.2. y 57.8 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell, y también del artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la entrada en vigor del documento aprobado definitivamente se produce a los quince días hábiles de la publicación de este acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que proceda.

València, 9 de marzo de 2026.—El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

